

## ANTICORRUPCIÓN

# Palabra de la dirección del grupo

**D**esde el principio, los fundadores de Thermador han establecido normas de funcionamiento basadas en la transparencia, la ejemplaridad y la honestidad. Desde 1968, hemos sabido hacer perdurar estos valores y conservar nuestra excelente reputación.

Con la internacionalización del grupo y el aumento de nuestra plantilla, así como del número de estructuras jurídicas, nos ha parecido necesario identificar mejor los riesgos de fraude y corrupción, y poner en práctica procedimientos de control interno.

La ley n° 2016-1691 de 9 de diciembre de 2016 relativa a la transparencia, a la lucha contra la corrupción y a la modernización de la vida económica (llamada «Sapin 2») vino a reforzar esta exigencia ética.

Desde 2017, hemos abierto dos buzones de correo electrónico para que eventuales lanzadores de alertas puedan expresarse. Hemos designado a dos referentes éticos que podrán responder a las preguntas de los asalariados y se asegurarán del buen desarrollo del dispositivo general así como de la confidencialidad de la información recopilada.

Asimismo, hemos designado a los tres miembros del Comité Ético encargados de gestionar las alertas protegiendo la confidencialidad de las partes interesadas, y hemos adoptado la Convención de las Naciones Unidas que trata este asunto.

[https://www.thermador-groupe.fr/wp-content/uploads/united\\_nation.pdf](https://www.thermador-groupe.fr/wp-content/uploads/united_nation.pdf)

Como piedra angular de este sistema anticorrupción, hemos trabajado con sociedades de nuestro tamaño en el seno de Middlednext para elaborar y adoptar una carta que nos convenga y nos corresponda. Ello nos ha conducido a redactar nuestro código de conducta anticorrupción del grupo Thermador.

Este documento es una guía para todos los asalariados y dirigentes del grupo con el fin de que actúen con integridad, equidad y honradez de conformidad con las leyes, reglamentos y políticas internas en vigor. Es responsabilidad de cada uno de nosotros reflexionar antes de decidir y adoptar un comportamiento ético y ejemplar. Asimismo, es nuestra responsabilidad señalar cualquier actuación que nos parezca desviada o sospechosa.

Contamos con usted para velar por la aplicación, por usted mismo y sus equipos, de las reglas expuestas en nuestro código de conducta.